

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 2 3 SEP 2015

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº

1295/15

Exptes. Nº 20.386/15

VISTO:

La Resolución Nº 411-SRT-2015, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura "Taller de Expresión II", de la Carrera de Comunicación Social, a alumna de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que según indican, la alumna promocionada oportunamente. fue omitida involuntariamente en el listado correspondiente;

Que la Resolución de referencia, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución que se detalla a continuación, por la cual se da por aprobada por promoción, a estudiante de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal, la asignatura que se indica:

RES. N°	Expte. No	ASIGNATURA	CARRERA
411-SRT-2015	20.386/15	TALLER DE EXPRESION II	Comunicación Social

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de la alumna mencionada en la misma.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Lic. FABIANA R. LOPEZ Secretaria Académica Facultad de Humanidadea - UNSa NACIONAL DE SULLA POR DE SULLA

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSs